

ganizar los elementos desorganizados de la administracion civil y religiosa. Y tambien la nacion mexicana saludó con indecible alegría el advenimiento de V. M. al trono, llamado por el unánime deseo de un pueblo, que hasta entónces se le habia forzado á gemir bajo el yugo de un gobierno anárquico y á llorar sobre las ruinas y los desastres de la Religion católica, que fué siempre su primera gloria y la base de su prosperidad.

«Bajo estos felices auspicios, esperábam os de dia en dia los primeros actos del nuevo Imperio, persuadidos de que se haria una reparacion pronta y justa á la Iglesia, ultrajada con tanta impiedad por la revolucion; bien fuera revocando las leyes que la habian reducido á la opresion y á la esclavitud, ó promulgando otras, propias para suspender los desastrosos efectos de una administracion impia. Frustradas hasta ahora nuestras esperanzas (lo cual sea tal vez debido á las dificultades con que se tropieza, cuando se trata de reorganizar una sociedad desquiciada mucho tiempo), no nos es posible evitar el dirigirnos á V. M. y apelar á la rectitud de sus intenciones, al espíritu católico de que V. M. ha dado brillantes pruebas en otras ocasiones; á las promesas que nos ha hecho de proteger á la Iglesia; y confiamos en que este llamamiento penetrando el noble corazon de V. M., producirá el fruto que esperamos de V. M., que verá que poniendo siempre trabas á la Iglesia en el ejercicio de sus sagrados derechos; no revocando las leyes que la prohiben adquirir y poseer; continuando en destruir las iglesias y los conventos, si se acepta el precio de los bienes de la Iglesia de manos de los que los han adquirido; si se da otro destino á los edificios sagrados; si no se les permite á los religiosos que vuelvan á tomar sus hábitos y vivir en comunidad; si las religiosas se ven obligadas á mendigar sus alimentos y á vivir en locales pobres y mal sanos, y si se per-

mite que los periódicos insulten impunemente á los pastores y ataquen la doctrina de la Iglesia católica, quedarán subsistentes el escándalo para los fieles y el daño para la religion, y tal vez se harán todavía mayores.

«Señor! En nombre de esa fé y de esa piedad que son el ornato de vuestra augusta familia, en nombre de esa Iglesia de que, á pesar de ser indignos nos ha constituido gefe supremo y pastor Jesucristo; en nombre de Dios Omnipotente, que os ha elegido para gobernar esa nacion católica, con el objeto único de cicatrizar sus llagas y de volver á honrar su Religion, os rogamos que pongais mano á la obra, y que hagais á un lado toda consideracion humana, y que guiados por la prudencia y el sentimiento cristiano, enjugueis las lágrimas de una parte tan interesante de la familia católica, y con esta conducta haceos digno de las bendiciones de Jesucristo príncipe de los pastores.

«Con este objeto y para mejor secundar vuestros propios deseos, os enviamos nuestro representante. El confirmará á V. M. de viva voz el sentimiento que nos han causado las tristes noticias que hasta hoy nos han llegado, y os hará conocer mejor todavía cuál ha sido nuestra intencion y nuestro objeto en acreditarle cerca de V. M. Le hemos encargado al mismo tiempo, que pida á V. M. en nombre nuestro la revocacion de las funestas leyes que desde hace tanto tiempo oprimen á la Iglesia, y preparar, con la cooperacion de los obispos, y en donde fuere necesario con el concurso de nuestra autoridad apostólica, la reorganizacion completa y deseada de los negocios eclesiásticos. V. M. sabe muy bien que para remediar eficazmente los males causados por la revolucion, y para devolver lo mas pronto posible los dias felices á la Iglesia, es menester, antes que todo, que



la Religión católica, con exclusion de todo culto disidente continúe siendo la gloria y el apoyo de la nación mexicana; que los obispos tengan entera libertad en el ejercicio de su ministerio pastoral; que se restablezcan y reorganicen las órdenes religiosas con arreglo á las instrucciones y los poderes que hemos dado; que el patrimonio de la Iglesia y los derechos que le son anexos estén defendidos y protegidos; que nadie obtenga autorización para enseñar ni publicar máximas falsas ni suersivas; que la enseñanza, tanto pública como privada, sea dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica; y que, en fin, se rompan las cadenas que han tenido hasta ahora á la Iglesia bajo la dependencia y el despotismo del gobierno civil. Si el edificio religioso se establece sobre tales bases, como no lo podemos dudar, V. M. satisfará á una de las mayores, de las mas vivas aspiraciones del pueblo de México, tan religioso; calmará nuestra ansiedad y las de ese ilustre episcopado; abrirá el camino para la educacion de un clero instruído y celoso, y tambien el de la reforma moral de los súbditos de V. M.; y dará ademas un ejemplo brillante á los otros gobiernos de las Repúblicas americanas, en donde vicisitudes bien sensibles han hecho padecer á la Iglesia; en fin, trabajará eficazmente, sin duda alguna, para la consolidacion de su Trono, la gloria y la prosperidad de su imperial familia. Per esto es por lo que recomendamos á V. M. al Nuncio apostólico, el cual tendrá la honra de presentar á V. M. esta nuestra carta confidencial.

«Dígnese V. M. honrarle con su confianza y su benevolencia para hacerle mas fácil el cumplimiento de la mision que le está confiada. Tenga tambien la bondad V. M. de acordar igual confianza á los muy dignos obispos de México, á fin de que animados como están del espíritu de Dios y deseosos de la salvacion de las almas

puedan emprender con alegría y valor la obra difícil de la restauracion en lo que les corresponde y contribuir por ese medio al restablecimiento del orden social.

«Mientras tanto, no cesaremos de dirigir todos los dias nuestras humildes oraciones al Padre de las luces y al Dios de todo consuelo, á fin de que, una vez vencidos los obstáculos, desbaratados los consejos de los enemigos de todo orden social y religioso, calmadas las pasiones políticas, y devuelta su libertad plena á la esposa de Jesucristo, pueda saludar la nación mexicana en V. M. á su padre, su regenerador, su mas bella é imperecedera gloria. Con la confianza que tenemos de ver plenamente cumplidos los deseos mas ardientes de nuestro corazon, damos á V. M. y á su augusta esposa la bendicion apostólica. Dado en Roma en nuestro palacio, del Vaticano, el dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.»

No puede leerse esta carta tan llena de amor y de ternura, sin sentir el mas grande respeto y admiracion, por el noble anciano, verdadero padre de los pueblos y brillante gloria del siglo XIX. ¿Estuvo conmóvido por estos mismos sentimientos el corazon sensible del Emperador Maximiliano? ¿Las utopías que habian anublado su inteligencia, endurecieron tambien su corazon? ¿Lucharia su alma entre los saludables consejos y sábias advertencias que le hacia el oráculo sagrado de la humanidad y la presion que ejercia en él la política de las Tullerías? Solo á Dios está reservado entrar en el secreto santuario de la conciencia; y no se puede juzgar por el hombre sino de lo que cae bajo el dominio de los hechos: estos por desgracia no demuestran, sino que la carta del venerable Pontífice fué recibida por el Emperador, con la ceguedad mas deplorable.

En una audiencia privada que tuvo lugar el 17 de Diciembre, S. M. entregó al Nuncio los nueve puntos siguientes:



tes, pretendiendo que en ellos se basará un arreglo por las dificultades creadas á la Iglesia por el gobierno mexicano.

«1º El gobierno mexicano tolerará todos los cultos que estaban prohibidos por las leyes del país, pero concede su proteccion especial á la religion católica, apostólica, romana, como religion del Estado.

«2º El tesoro público proveerá para los gastos del culto, pagará á los ministros en la misma proporcion y con el mismo derecho que los demas servicios civiles de la nacion.

«3º Los ministros del culto católico administrarán los sacramentos y ejercerán su ministerio gratuitamente, sin facultad de cobrar nada, y sin que los fieles estén obligados á pagar gratificaciones, emolumentos ó cualquiera otra cosa á título de derechos parroquiales, dispensas, diezmos, primicias ú otra cosa.

«4º La Iglesia cede al Gobierno todas sus rentas que provengan de bienes eclesiásticos, que han sido declarados nacionales durante la República.»

«5º El Emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono, gozarán imperpetuum respecto de la Iglesia mexicana, derechos equivalentes á los concedidos á los reyes de España para sus Iglesias de América.

«6º El Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, señalará cuáles de las órdenes religiosas suprimidas durante la República deban restablecerse, especificando de qué modo hayan de subsistir y con qué condiciones. Las comunidades de religiosas que hoy existen de hecho podrán continuar, pero con prohibicion de recibir novicias hasta que el Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, haya especificado sus reglas y condiciones de existencia.

«7º Jurisdiccion del clero.

«8º El Emperador encargará se lleve, en donde lo crea

oportuno, un registro civil de matrimonios, nacimientos y defunciones, por sacerdotes católicos, que se encargarán de esta mision como funcionarios civiles.

«9º Cementerios.»

Un arreglo del Imperio con la Iglesia, que contuviera la solucion de todas estas cuestiones, era propiamente un concordato, que no podia no digo concluirse, pero ni iniciarse, sin que el Delegado Apostólico estuviera provisto de poderes para ese efecto; y ya hemos visto, por la carta del Santo Padre, que el objeto del Nuncio era promover la revocacion de las leyes que menoscababan los derechos de la Iglesia y la promulgacion de las que hubieren sido necesarias para reparar los daños de la Reforma. Esto manifestó desde luego Monseñor Meglia en la misma audiencia privada en que se le hicieron saber los puntos ya dichos, y luego lo manifestó mas extensamente á la Emperatriz en una entrevista tenida con ella el dia 24 de Diciembre.

Pero el Emperador insistió en que lo que el representante de la Santa Sede habia dicho de palabra, lo dijera por escrito, queriendo buscar en eso un pretexto que justificara la conducta tan torcida que se proponia desarrollar; y al efecto, el dia 24 hizo que su ministro de justicia, le pusiera la siguiente comunicacion.

«Monseñor: como V. E. me ha declarado en nuestra última conferencia y hoy lo ha repetido en su entrevista con S. M. la Emperatriz, que careciendo de las instrucciones necesarias para tratar de los nueve puntos propuestos, á fin de allanar las dificultades existentes entre la Iglesia y la nacion mexicana, V. E. debia dar cuenta á la Corte de Roma; S. M. el Emperador se encuentra en la penosa necesidad de dictar las medidas que le ordenen sus deberes y conciencia en la situacion actual. Pero, como la falta de instrucciones de V. E. ha de ser la causa de



ulteriores medidas que tomará S. M., desea que conste este hecho por escrito, y al efecto tendrá V. E. la bondad de escribirme, en contestacion á esta nota, lo que ha tenido á bien decirme de viva voz. Aprovecho etc.—Pedro Escudero.»

Monseñor Meglia contestó el día 25 con la nota que sigue. —Exmo. Señor.—V. E. me suplica, por una nota, fecha de ayer, que acabo de recibir esta mañana, que le comunique por escrito lo que tuve la honra de exponer, primero á S. M. la Emperatriz, ayer, y á V. E. el 20 de este mes, relativamente á un proyecto del Gobierno Imperial, conteniendo las bases de un concordato que debería discutirse entre S. S. y el gobierno de México. Me apresuro con gusto á responder á los deseos manifestados por V. E. «Al entregar á S. M. el Emperador, en la audiencia privada que me fué concedida el 17, una carta confidencial del Padre Santo, S. M. se dignó darme á conocer el citado proyecto; y yo contesté con toda franqueza que no estaba provisto de instrucciones ni de plenos poderes necesarios para negociar un Concordato, visto que mis instrucciones eran en todo conformes, con lo que el Padre Santo manifestaba en su carta al Emperador. Esto mismo repetí y expliqué, aunque mas extensamente á S. M. la Emperatriz y á V. E. añadiendo que mi mision tenia por objeto: primeramente, ver revocar y abolir al mismo tiempo que las leyes llamadas de reforma, todas aquellas contrarias á los sagrados derechos de la Iglesia, aun en vigor aquí; activar la publicacion de otras leyes encaminadas á reparar los daños que se han hecho, y establecer el orden en la administracion civil y eclesiástica. Agregué que mis instrucciones eran las de reclamar la entera libertad de la Iglesia y los obispos, en el ejercicio de sus derechos y en los del santo ministerio; el restablecimiento y la reforma de las órdenes religiosas, cu-

yas bases les fueron comunicadas por el Padre Santo; la restitution de las iglesias y los conventos así como sus bienes; pedir, en fin, que como en lo pasado, se reconociese á la Iglesia el derecho de adquirir, poseer y administrar su patrimonio. «Analizando luego algunos puntos del proyecto, desaprobé el primero sobre la tolerancia de cultos, como contraria á la doctrina de la Iglesia y á los sentimientos de la nacion mexicana, enteramente católica. En cuanto al segundo punto, hice considerar que el episcopado, el clero, y la parte mas sana de la nacion, veian con horror la idea de una indemnizacion pagada por el tesorero; que preferian vivir mas bien de la caridad de los fieles; y finalmente, que la Iglesia, despojada ya en parte, no podia ceder voluntariamente los pocos bienes que le quedaban, y forman el mas sagrado y legitimo patrimonio, destinado al culto divino y á la subsistencia de sus ministros y de los pobres. Declaré así mismo á S. M. y á V. E. que tanto menos habia podido darme instrucciones sobre los puntos expresados la Santa Sede, cuanto que no podia suponer que el gobierno Imperial los propusiese, y llevase á cabo por ese medio la obra empezada por Juarez. He asegurado á S. M. y á V. E. que jamás habia oido hablar en Roma de semejante proyecto, ni por Su Santidad, ni por el Secretario de Estado, ni por las otras personas de la Corte Pontificia; y que estaba persuadido de que el ministro imperial, Sr. Aguilar, jamás hizo mencion de él al Padre Santo, el cual habria ciertamente escrito otra carta y dado otras instrucciones á su representante. Paso por alto Sr. Ministro, otras muchas consideraciones que me he permitido someter á la alta inteligencia de S. M. la Emperatriz, con una franqueza verdaderamente episcopal; y me veo obligado á repetir á V. E. que no pudiendo tratar sobre las bases del proyecto en cuestion,



me limitaré á trasmitirlas por el primer correo á S. S. y que en cuanto á lo demás, he de atenerme en todo á la mencionada carta del Padre Santo al Emperador. Por la mediacion de V. E. me atrevo á suplicar á S. M. tan afecto al Santo Padre, que no tome resolucion alguna contraria á la Iglesia y á sus leyes; que no aumente la afliccion de un Pontífice tan bueno y que tan cruelmente ha padecido ya, y que espere al oráculo de su beatitud, que no puede ser sino en provecho de la Religion y del verdadero bien de S. M. el Emperador, y su Imperio.—Tengo la honra etc.—Firmado.—Pedro Francisco, arzobispo de Damasco.»

Es evidente la justicia de la contestacion del Sr. Delegado Apostólico; tanto en las observaciones que hacia á los puntos que incontestablemente eran contrarios á la doctrina católica, como en no resolver ni entrar en negociaciones, para las cuales carecia de poderes: pero esta justicia la desconoció el Emperador, y sin miramiento alguno ya á la materia tan grave de que se trataba y á las consecuencias que podrian resultar de un paso tan extraviado, el 27 del mismo mes de Diciembre, escribió la siguiente carta.

«Mi querido Ministro Escudero.—Para allanar dificultades suscitadas con ocasion de las leyes llamadas de Reforma, nos propusimos adoptar de preferencia un medio que á la vez que dejara satisfechas las justas exigencias del país, restableciera la paz en los espíritus y la tranquilidad en las conciencias de todos los habitantes del Imperio. A este fin procuramos, cuando estuvimos en Roma, abrir una negociacion con el Santo Padre, como gefe universal de la Iglesia Católica. Se encuentra ya en México el Nuncio Apostólico: pero con extrema sorpresa nuestra, ha manifestado que ca-

rece de instrucciones y que tendrá que esperarlas de Roma.

«La situacion violenta, que con grande esfuerzo hemos prolongado por mas de siete meses, no admite ya dilaciones; demanda una pronta solucion, y por lo mismo os encargamos nos propongais, desde luego, las medidas convenientes para hacer que la justicia se administre sin consideracion á la calidad de las personas, para que los intereses legítimos, creados por aquellas leyes, queden asegurados, enmendando los excesos é injusticias cometidas á su sombra; para proveer al mantenimiento del culto y proteccion de los otros sagrados objetos, puestos bajo el amparo de la religion; y en fin, para que los sacramentos se administren y las demas funciones del ministerio sacerdotal se ejerzan, en todo el Imperio, sin estipendio ni gravámen alguno para los pobres.

«Al efecto, nos propondreis, de toda preferencia, la revision de las operaciones de la desamortizacion y nacionalizacion de bienes eclesiásticos, formulándola bajo la base de que ratifiquen las operaciones legítimas ejecutadas sin fraude, y con sujecion á las leyes que decretaron la desamortizacion y nacionalizacion de dichos bienes.

«Obrad, por último, conforme al principio de amplia y franca tolerancia, teniendo presente que la religion del Estado, es la Católica, Apostólica Romana.—Firmado: Maximiliano.»

Qué cierto era lo que el Santo Padre habia dicho al Emperador en su carta de 18 de Octubre: que si no se quitaba la causa de tantos desastres, seguiria el escándalo para los fieles; el daño para la religion y tal vez se seguirian otros mayores. Pues ya vemos por los nueve puntos que se presentaron al Nuncio Apostólico y por la carta á «Mi querido Ministro Escudero» que no solo aprobaba el Emperador y confirmaba, cuantos males se habian



causado con las funestas leyes de Reforma, sino que llevaba el escándalo hasta el extremo, avanzando hasta querer tener á sueldo y sujetos á los ministros de la Religión como á los empleados civiles. Esta era la mayor degradación á que se les podía sujetar: y los honraban más los que los combatían cara á cara y procuraban su exterminio, que un gobierno que los envilecía hasta subalternar la autoridad espiritual á las potestades civiles hasta en su más baja escala.

Los Sres. Arzobispos de México y Michoacán y los Obispos de Oaxaca, Querétaro y Tulancingo que se hallaban en México, presentaron al Emperador una bien razonada exposición en que le pedían no anticipara resolución alguna sobre aquellos puntos que se proyectaba realizar, hasta la llegada de nuevas instrucciones de Roma, para de ese modo hacer cesar los gravísimos males que la sociedad sufría y seguiría sufriendo de dejar en pie el germen de tantas calamidades. Exposición que ningún efecto produjo en el ánimo del Emperador, y como prueba de que se avanzaba en el camino de la malhadada reforma, sin consideración alguna, ni á la representación de Roma, ni á la exposición de los Sres. Obispos, ni á los deseos de toda la sociedad, con fecha 7 de Enero de 1865 se expidió un decreto en que se declaraban vigentes todas las leyes sobre Bulas y Despachos de la Corte de Roma, para que debieran presentarse al Ministerio de Justicia á fin de obtener el pase. Y con fecha 26 de Febrero se dió el decreto para que en el Imperio tuvieran franca tolerancia todos los cultos, y otro en que se mandaban revisar todas las operaciones de desamortización y nacionalización de bienes.

Todo esto causó una profunda sensación en la sociedad, y no le quedaba sino una remota esperanza, porque el Emperador había mandado á Roma una comisión para

negociar un Concordato: y digo que esta esperanza era remota, porque era una medida muy impolítica expedir leyes sobre esa materia antes de abrir y concluir las negociaciones con Roma; y por otra parte, muy poco había que esperar de los individuos que formaban la comisión, que eran el Ilmo. Sr. Ramirez, D. Joaquin Velazquez de León y D. Joaquin Degollado. El primero, que pertenecía á la comunidad religiosa de Guadalupe en Zacatecas, era un ejemplar en virtudes; pero poco á propósito para los negocios más graves de Estado: el segundo, que se había reputado como conservador, defeccionó á sus principios desde que firmó el convenio de Miramar; y el tercero, que era hijo del famoso republicano D. Santos Degollado, pertenecía al partido que tantos males había causado al país con su persecución á los principios católicos. Para no volvernos á ocupar de esta comisión, diremos que después de estar en Roma mucho tiempo, no consiguió su objeto; porque la política del emperador no retrocedía un paso del camino extraviado que tomó.

El mariscal Bazaine, que no había dejado al general Brincourt hacer la campaña sobre Oaxaca, en tiempo que pudo hacerla fácilmente, la emprendió él personalmente en Enero, cuando el general republicano D. Porfirio Diaz había fortificado bastante la plaza, lo cual hizo aquel sitio más dispendioso, rindiéndose al fin la Ciudad el 9 de Febrero, quedando prisionero el general Diaz, á quien se trajo á Puebla, de donde se fugó después, haciéndose sobre esto comentarios muy desfavorables del mariscal Bazaine.

Como el pretexto que se tenía para decretar en México la libertad de cultos, era uno de ellos, la necesidad de colonizar gran parte del territorio nacional, para lo cual se creía conveniente dejar en libertad á todos los cultos para que la inmigración extranjera no tuviera obstáculo